

**Artículo Tercero.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los Organismos señalados en numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDGARDO FÉLIX PALOMINO TORRES  
Rector

DANIEL QUISPE VIDALÓN  
Secretario General

2356188-1

**MINISTERIO PÚBLICO****Designan a Fiscal Superior Titular como Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, entre otras disposiciones****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 001-2025-MP-FN**

Lima, 1 de enero de 2025

VISTOS:

El oficio N° 009017-2024-MP-FN-FSCN-FECCO, de fecha 11 de noviembre de 2024, las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s 972-2015-MP-FN, 3538-2023-MP-FN y 2980-2024-MP-FN, de fechas 19 de marzo de 2015, 18 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que el Ministerio Público es un organismo constitucional autónomo presidido por la Fiscal de la Nación; asimismo, conforme se desprende del artículo 5 de su Ley Orgánica, aprobada por Decreto Legislativo N° 052, el Ministerio Público se estructura como un cuerpo jerárquicamente organizado, en virtud del cual los fiscales deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores; por lo que, la autoridad de la Fiscalía de la Nación se extiende a todos los funcionarios que lo integran, cualesquiera que sean su categoría y actividad funcional especializada.

Con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2015-MP-FN, de fecha 19 de marzo de 2015, se resolvió designar al abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, fiscal superior titular especializado contra la criminalidad organizada de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, -designado en la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada-, como coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada.

Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3538-2023-MP-FN de fecha 18 de diciembre de 2023, se resolvió nombrar a la abogada Isabel Edi Galván Calle,

como fiscal superior provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación, designándola como Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y como coordinadora del Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Sección de Asuntos para Narcóticos (NAS) y DEA de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y demás organismos vinculados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; con retención de su cargo de carrera.

De otro lado, conforme a su título de nombramiento, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2980-2024-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2024, se resolvió designar a la abogada Fany Soledad Quispe Farfán, fiscal superior titular especializada contra la criminalidad organizada de Lima, en el despacho de la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

A lo expuesto, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública y alineado con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): "Incrementar la capacidad resolutoria de casos fiscales requeridos por la sociedad"; objetivo tal que se orienta a mejorar la celeridad del servicio que ofrece el Ministerio Público, con especial énfasis a su función constitucional como titular de la acción penal; lo cual importa la intervención del fiscal como ente encargado de conducir la investigación del delito, por tanto, con incidencia directa en la celeridad procesal.

En ese contexto, es de mencionar que, las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada y las fiscalías especializadas en delitos de tráfico ilícito de drogas, realizan labores que incluyen la atención de casos complejos que mantienen estrecha vinculación, los cuales requieren enfoques integrales y coordinados para garantizar resultados efectivos en la persecución de delitos que afectan gravemente los derechos fundamentales y la seguridad del Estado; dicha circunstancia, pone de manifiesto la necesidad de unificar esfuerzos y fortalecer estrategias en la investigación de estos delitos que tienen alta sensibilidad social.

Por ello, la actuación bajo una única coordinación contribuirá al deber que mantiene el Ministerio Público de garantizar una administración de justicia más efectiva para la sociedad, estandarizando criterios investigativos y optimizando la gestión y utilización de los recursos. Además, permitirá una mejor articulación de funciones entre los distintos despachos fiscales, maximizando el impacto positivo de sus actuaciones y asegurando una respuesta más eficiente, coherente y alineada con las demandas sociales.

En ese sentido, como autoridad responsable de formular y dirigir las políticas institucionales, se ha considerado oportuno designar a la abogada Fany Soledad Quispe Farfán, en adición a sus funciones, como coordinadora nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada y como Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y como coordinadora del Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Sección de Asuntos para Narcóticos (NAS) y DEA de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y demás organismos vinculados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Con la finalidad de efectivizar la decisión antes adoptada, previamente se deberá dar por concluida las designaciones como coordinadora y jefe, según corresponda, de las fiscalías descritas en los párrafos segundo y tercero de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo N° 052 y modificado por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar concluida la designación del abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, fiscal titular especializado contra la criminalidad organizada



de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro -designado en la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada- como coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada; por consiguiente, dejar sin efecto, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2015-MP-FN, de fecha 19 de marzo de 2015; a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida las designaciones de la abogada Isabel Edi Galván Calle, fiscal superior provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro -adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación- como Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y como coordinadora del Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Sección de Asuntos para Narcóticos (NAS) y DEA de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y demás organismos vinculados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; por consiguiente, dejar sin efecto dicho extremo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3538-2023-MP-FN, de fecha 18 de diciembre de 2023, a partir de la notificación de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Designar, en adición a sus funciones, a la abogada Fany Soledad Quispe Farfán, fiscal superior titular especializada contra la criminalidad organizada de Lima -designada en el despacho de la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada- como:

1. Coordinadora nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada; y,
2. Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y como coordinadora del Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Sección de Asuntos para Narcóticos (NAS) y DEA de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y demás organismos vinculados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento a los abogados mencionados en los artículos primero y segundo que deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

**Artículo Quinto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada,, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas; Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DELIA M. ESPINOZA VALENZUELA  
Fiscal de la Nación

2359151-1

## Proclaman Presidente de la Junta de Fiscales Superiores en el Distrito Fiscal de La Libertad, para el período 2025-2026

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 004-2025-MP-FN

Lima, 3 de enero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 63 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052, establece

que, en los distritos judiciales, ahora distritos fiscales, donde haya tres o más Fiscales Superiores Titulares se constituye la Junta de Fiscales Superiores.

El artículo 87 del citado cuerpo normativo, modificado con la Ley N° 29286, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de diciembre de 2008, prevé que: "El Presidente de la Junta de Fiscales Superiores es elegido por un período de dos (2) años, entre los Fiscales Superiores Titulares. En caso de empate será electo el candidato con mayor antigüedad en el cargo. De la misma forma se elegirá al Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales. En los distritos judiciales donde no se constituye Junta de Fiscales Superiores, asumen las funciones del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, en forma rotativa, los Fiscales Superiores Titulares. En caso de no existir titulares, rotan los Fiscales Superiores Provisionales".

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la elección de la abogada Lea Guayán Huaccha como presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad para el período 2025-2026; no obstante, encontrándose establecido en la Directiva N° 004-2008-MP-FN, "Disposiciones referidas a la elección de los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales en los Distritos Judiciales de la República" que: "El periodo por el cual son elegidos los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales de la República, es de dos (2) años, sin reelección inmediata".

Por tal motivo, dado que no puede haber reelección inmediata mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2972-2024-MP-FN, de fecha 30 de diciembre de 2024, se resolvió encargar el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Libertad a la abogada Celia Esther Goicochea Ruiz, hasta que se realice nuevas elecciones y en consecuencia se realice el acto de proclamación correspondiente.

A través del Acta de Sesión de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, de fecha 3 de enero de 2025, se llevó a cabo el proceso de elección resultando elegido el abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad para el período 2025-2026.

Entonces a lo preceptuado y habiéndose efectuado en el presente año, el proceso de elección del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, para el período 2025-2026, conforme a lo establecido en la Directiva antes mencionada, corresponde oficializar el resultado de dicho acto electoral mediante la resolución respectiva.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Proclamar como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores en el Distrito Fiscal de La Libertad, para el período 2025-2026, al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, fiscal superior titular penal de La Libertad, Distrito Fiscal de La Libertad, designado en el despacho de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales a nivel nacional, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DELIA M. ESPINOZA VALENZUELA  
Fiscal de la Nación

2359152-1